

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

174**CIEMPOZUELOS**

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican a continuación, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades, podrá a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de éste Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 012/2015. — Incoado a instancias de “Talleres Galo, Sociedad Limitada”, para actividad de taller de mecánica del automóvil (mecánica y neumáticos), en la avenida de las Palmeras, número 18, edificio A, nave 4, polígono industrial “La Sendilla”, de este término municipal.

Ciempozuelos, a 13 de febrero de 2018.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Alonso Lazareno.

(02/5.329/18)

